

## RESOLUCION NÚMERO 095 DE 2020

(03 de diciembre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 052”

### EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado “Estudio genético, epidemiológico y de ancestría del carcinoma de tiroides en pacientes colombianos”, Cod. 170130517, del cual la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO es la directora, necesita realizar la compra de 1 kit de extracción de ADN de la marca QiaGen pureGene para continuar con a las actividades de extracción de muestras de casos y controles del proyecto; por lo cual solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000) para realizar esta compra.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Autorizar el avance N° 052, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000)** a la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO identificada con Cédula número 55.154.387 para realizar la compra de 1 kit de extracción de ADN de la marca QiaGen pureGene necesario para continuar con a las actividades de extracción de muestras de casos y controles del proyecto 170130517.

**ARTICULO 2º:** La profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

**ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2315208 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,

  
**JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA**

*Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 102 DE 2020

(Diciembre 12)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 052”

### EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 095 del 03 de diciembre de 2020, autorizó girar a nombre **MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO** la suma **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000)** para la compra de 1 kit de extracción de ADN de la marca QiaGen pureGene para continuar con a las actividades de extracción de muestras de casos y controles del proyecto; ““Estudio genético, epidemiológico y de ancestría del carcinoma de tiroides en pacientes colombianos”, Cod. 170130517.

Que mediante comprobantes No. 001 al 002, se invirtió la suma **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.499.999)**, en la compra de éstos elementos, teniéndose que reintegrar \$1, según Nota Crédito 10416. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

#### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con cargo al rubro 2315208 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 052 de 2020, por valor de (\$3.500.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 12 días del mes de diciembre del 2020.

EL DIRECTOR,

**JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**

*Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez*